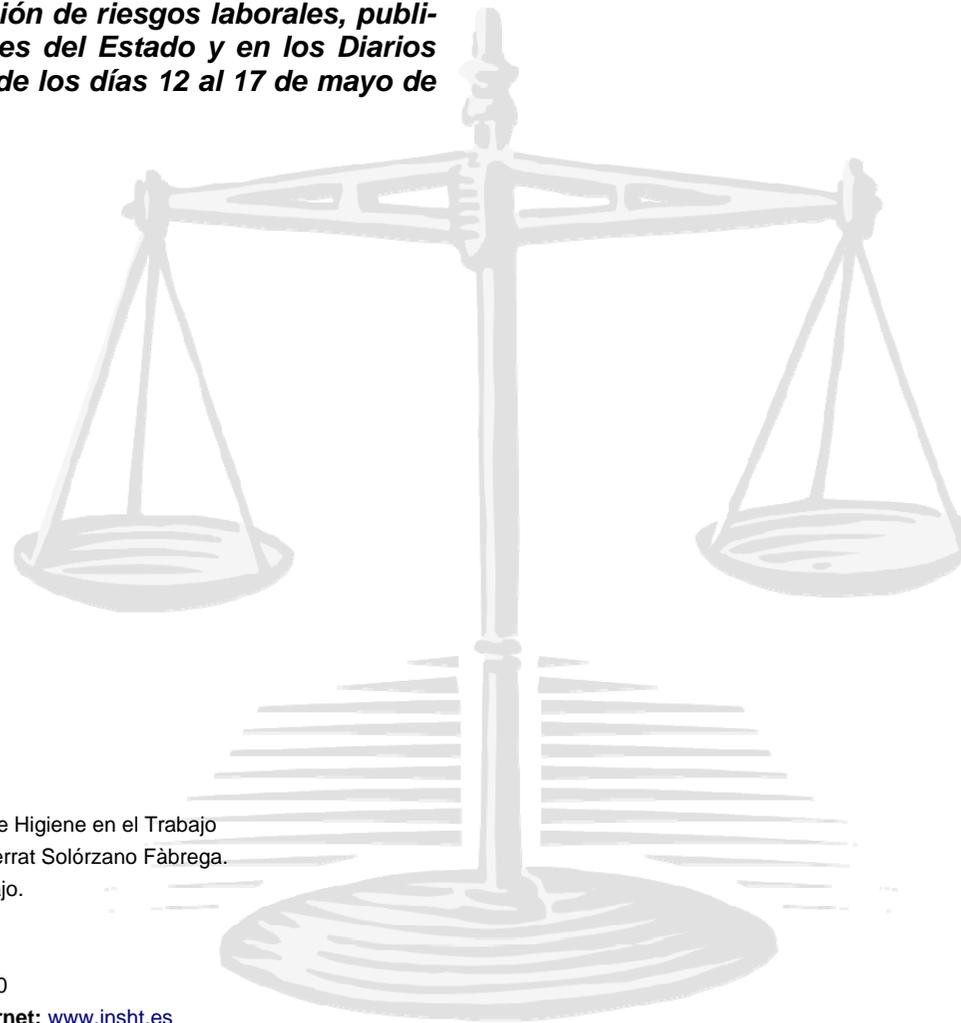


**Se relacionan a continuación las últimas novedades legislativas en el campo de la prevención de riesgos laborales, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y en los Diarios Oficiales de la Unión Europea de los días 12 al 17 de mayo de 2014.**



## DISPOSICIONES RELEVANTES

Boletín Oficial del Estado  
Diario Oficial de la Unión Europea

## OTRAS DISPOSICIONES

Boletín Oficial del Estado  
Diario Oficial de la Unión Europea

**Edición:** Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

**Redacción:** Silvia Royo Beberide, Montserrat Solórzano Fàbrega.

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.

Unidad Técnica de Documentación

c/ Dulcet, 2-10, 08034 - Barcelona.

Teléfono: 93 280 01 02. Fax: 93 243 77 00

**e-mail:** [cnctinsht@insht.meyss.es](mailto:cnctinsht@insht.meyss.es). - **Internet:** [www.insht.es](http://www.insht.es)

**NIPO:** 272-14-008-3

### Ministerio de Empleo y Seguridad Social

#### CONVENIOS COLECTIVOS

BASE LEGAL DE LOS CONVENIOS RESEÑADOS A CONTINUACIÓN:

- [Real Decreto 713/2010](#), de 28 de mayo: Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- [Real Decreto-legislativo 1/1995](#), de 24 de marzo: Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

[Resolución de 28 de abril de 2014](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se **registra y publica el V Convenio colectivo estatal para las empresas de gestión y mediación inmobiliaria.**

BOE nº 116, de 13.05.2014, p. 37513-37562 (5082)

A destacar: Cap. X. Seguridad y Salud Laboral

Bienes inmuebles, gestión, mediación, inmobiliarias, trabajadores, seguridad, salud, trabajo, riesgos, prevención, convenios colectivos.

### Ministerio de Industria, Energía y Turismo

#### NORMAS UNE:

BASE LEGAL:

- [Real Decreto 2200/1995](#) de 28.12, por el que se aprueba el Reglamento de Infraestructura de la calidad y seguridad industrial; y *sus modificaciones*.

Se han publicado en el BOE [nº 116](#), de 13.05.2014, tres disposiciones (marginales [5084](#), [5085](#) y [5086](#)), con las **normas UNE** correspondientes al **mes de marzo de 2014**.

EN, UNE, normas, Unión Europea, España, ratificación, aprobación, anulación, información, normalización, normas UNE.

## Consejo

[2014/280/UE](#). Decisión del Consejo, de 8 de mayo de 2014, **sobre la posición que, en la 93a sesión del Comité de Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional, deberá adoptarse en nombre de la Unión Europea a propósito de la adopción de las enmiendas a las reglas SOLAS II-1/29, II-2/3, 2/9.7, 2/13.4, 2/18 y III/20, al Código de los dispositivos de salvamento y al Código 2011 de reglas aplicables al programa de reconocimientos mejorados.**

DOUE L 145, de 16.5.25014, p. 40-42.

Mar, seguridad, salvamento, dispositivos, Convenios internacionales, Convenio SOLAS, Organización Marítima Internacional, Comité Seguridad marítima.

### Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

**Orden AAA/770/2014**, de 28 de abril, por la que se **aprueba el modelo normalizado de solicitud al Registro de Productos Fertilizantes**.

BOE nº 116, de 13.05.2014, p. 37606-37617 (5088)

*Deroga la Orden ARM/1336/2010, de 11.05.*

*Modelo normalizado para la solicitud relativa a la inscripción, renovación o modificación de los abonos orgánicos, abonos órgano-minerales y enmiendas orgánicas, correspondientes a los grupos 2, 3 y 6 del anexo I del Real Decreto 506/2013, de 28.06, en el Registro de productos fertilizantes*

Fertilizantes, registro, modelo normalizado.

### Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

**Aplicación provisional** del **Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la Unión Europea (Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo)**, hecho en Bilbao el 31 de marzo de 2014

BOE nº 119, de 16.05.2014, p. 38049-38055 (5208)

Agencia Europea Seguridad Salud Trabajo, España, acuerdos, colaboración, sede, seguridad.

## Comisión Europea

**2014/C 149/03**. Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2006/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión.

DOUE C 149 de 16.5.2014, p. 33-141.

Material eléctrico, electricidad, tensión, límites, seguridad, normas EN, normalización, Unión Europea.

## PLAGUICIDAS

En el **DOUE L 138**, de 13 de mayo y en el **L 143**, de 15 de mayo del 2014 se aprueban diversos **Reglamentos de Ejecución de la Comisión, de 29 de abril de 2014, por el que se aprueba el uso de diferentes sustancias como sustancia activa**, con arreglo al **Reglamento (CE) nº 1107/2009** del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 de la Comisión.

Las sustancias son las siguientes:

**Bacillus pumilus QST 2808**.

**Oxido de fembutaestán**.

**Acequinocilo**.

Plaguicidas, biocidas, comercio, uso, sustancias activas, aprobación,.

**Reglamento de Ejecución (UE) nº 487/2014** de la Comisión, de 12 de mayo de 2014, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 en lo que respecta a la prórroga de los periodos de aprobación de las sustancias activas **Bacillus subtilis (Cohn 1872) cepa QST 713**, idéntica a la cepa **AQ 713**, **clodinafop**, **metrafenona**, **pirimicarb**, **rimsulfurona**, **spinosad**, **tiametoxam**, **tolclofós-metilo** y **triticonazol**.

DOUE L 138 de 13.5.2014, p. 72-74.

Plaguicidas, biocidas, comercio, uso, sustancias activas, aprobación, periodos, prórrogas.

**Reglamento Delegado (UE) nº 492/2014** de la Comisión, de 7 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las **normas de renovación de las autorizaciones de biocidas objeto de reconocimiento mutuo**.

DOUE L 138 de 13.5.2014, p. 1-6.

Plaguicidas, biocidas, comercio, uso, sustancias activas, autorización, renovación.

**Reglamento de Ejecución (UE) nº 504/2014** de la Comisión, de 15 de mayo de 2014, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 en lo relativo a las condiciones de aprobación de la sustancia activa «**aceites vegetales/aceite de citronela**».

DOUE L 138 de 16.5.2014, p. 28-31.

Plaguicidas, biocidas, comercio, uso, sustancias activas, aprobación, aceites vegetales, citronela.